

000035

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2014-MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2014, febrero 25.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero del 2014, el Punto de Agenda respecto a las denuncias hechas por los señores Regidores Alejandro Paredes Vizcarra y Alejandro Maldonado Gutiérrez, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Regidor Alejandro Paredes Vizcarra, denunció que en el Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2013 que la Municipalidad llevo a cabo, la Comisión no ha respetado el perfil solicitado a los participantes tales como la edad, experiencia y brevete.

Que, el Regidor Alejandro Maldonado Gutiérrez, denunció que en la Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2013, llevado a cabo por la Municipalidad, se ha transgredido las normas legales, ya que las personas que ganaron el concurso han firmado un Contrato por Locación de Servicios y no un Contrato Administrativo de Servicios, lo cual va a ocasionar problemas laborales y económicos a la Municipalidad.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** de sus Miembros;

000147

00000

()



()

00000

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Comisión de Asuntos Legales y Margesi de Bienes, realicen las investigaciones pertinentes, respecto a las denuncias realizadas por los Señores Regidores Alejandro Paredes Vizcarra y Alejandro Maldonado Gutiérrez en cuanto a la Selección y Contratación del CAS N° 005-2013 e informen al Pleno del Concejo Municipal en la próxima Sesión de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, se conforme una Comisión Especial, a fin de que realice las acciones administrativas, respecto a las denuncias realizadas por los Señores Regidores Alejandro Paredes Vizcarra y Alejandro Maldonado Gutiérrez en cuanto a la Selección y Contratación del CAS N° 005-2013



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zúñiga Rosas
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Comisión
OPZR/ASVA/lor.

GERENCIA MUNICIPAL GERENCIA MUNICIPAL GERENCIA MUNICIPAL GERENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD J.L.B. YR.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
12 MAR. 2014
Hora: 2.05
Folio:
Firma: 